

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

02511
DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

24 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 59 de fecha 08.07.2008 del Concejo Municipal;
- 2.- El Decreto N° 2687 de fecha 21.07.2008;
- 3.- El Memorandum N° 368 de fecha 11.06.2010 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el contrato de Comodato suscrito con fecha 16.12.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Junta de Vecinos N° 4 Población Goycolea, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **Dejase constancia** que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** tendrá el carácter de Unidad Técnica del comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.